

Canelones, 21 de octubre de 2010.

VISTO: el asunto radicado en la Comisión Permanente N° 2 (Obras Públicas y Comunicaciones), del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito este Cuerpo entiende pertinente el archivo del mismo.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1. Dispónese el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; del asunto que a continuación se detalla:

CARPETA: 5349/09

ENTRADA: 10869/09

Vecinos de Santa Teresita de Colonia Nicolich remiten nota de fecha 7/9/09, solicitando entrevista.

2.- Regístrese, etc.

ORQUIDEA MINETTI  
Presidenta

JUAN RIPOLL  
Secretario General

LC/HR